

Salta,

13 MAYO 2026

RES. H. N°

0588-26-

EXPTE. N° 4617/21

VISTO:

La solicitud presentada mediante Nota N° 0081/26 por la alumna **FLORENCIA ISABEL CIMINO RIVERO, LU N° 710.680**, en la que requiere una nueva prórroga para la presentación de su Trabajo Final de Tesis de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución H. N° 1613/24 se otorgó prórroga establecida en el Art. 7° del Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12; por el término de un año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 01-04-2024,

Que posteriormente, mediante Resolución H. N° 0341/25, el Consejo Directivo, ante una nueva solicitud, concedió una prórroga extraordinaria por el término de doce (12) meses, a partir del 01-04-2025;

Que se elevó a consideración del Consejo Directivo, la nueva presentación, en la cual la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 133/26, aconseja otorgar una prórroga excepcional e improrrogable hasta el día 31-07-2026 a la alumna CIMINO RIVERO para la presentación de la Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su Sesión Ordinaria del día 28-04-2026)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una prórroga excepcional e improrrogable hasta el día 31-07-2026, a la estudiante **FLORENCIA ISABEL CIMINO RIVERO, LU N° 710.680**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, para la presentación del Trabajo Final de Tesis.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Alumnos y publíquese en el Boletín Oficial. -  
LR/lj

  
Dra. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MAR MERCEDES QUIROZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa